



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad 102 Personería Distrital
Proyecto 8201 Fortalecimiento de la gestión de la potestad disciplinaria en la Personería de Bogotá D.C.
Versión 1 del 12-JUNIO-2024
Código BPIN 2024110010272

Banco BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado INSCRITO el 12-Junio-2024
Tipo de proyecto Servicios
Etapa del proyecto Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 7 Bogotá Camina Segura
Objetivo estratégico 05 Bogotá confía en su gobierno
Programa 33 Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Teniendo en cuenta la incidencia de las partes interesadas en el proyecto de inversión; en donde estas esperan un control eficiente de la función pública, lineamientos claros para ejercer la gestión disciplinaria, el cumplimiento de los derechos procesales, y herramientas para desarrollar la actividad disciplinaria de manera eficiente, a fin de obtener una justicia ágil que prevenga, ejecute y sancione las conductas de los servidores públicos y particulares que atenten contra la ética pública y los recursos del Estado.

En ese sentido, se hace necesario fortalecer la acción disciplinaria, implementar un marco metodológico de la investigación disciplinaria, desarrollar de estrategias de comunicación y/o cooperación, propiciar escenarios de difusión y discusión sobre temas relevantes en esta materia, forjar alianzas estratégicas que permitan llevar la gestión de potestad disciplinaria a un nuevo nivel, adaptado a las nuevas realidades de la administración pública.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Problema Central: Debilidad en la Gestión de la Potestad Disciplinaria

Descripción del problema:

La potestad disciplinaria se funda en la necesidad de cumplir con los fines estatales los cuales imponen el deber de acatar la Constitución y la ley, estar al servicio de los intereses generales, aplicar los principios de la función pública y desempeñar los deberes que atañen al objeto misional de cada institución; de allí que el derecho disciplinario busque la buena marcha y el buen nombre de la administración pública. En ese sentido, la Personería de Bogotá, D. C., como parte de su objeto misional tiene la función de formular las políticas y directrices para el ejercicio de las competencias; así como orientar el ejercicio de la potestad disciplinaria por parte de las oficinas de control interno disciplinario en el Distrito Capital.

Por lo anterior, es necesario de profundizar en la caracterización de las conductas disciplinarias y formular acciones de prevención de las mismas, orientadas a motivar el buen comportamiento de los (as) servidores(as) y de los particulares que prestan funciones públicas a nombre del Distrito Capital, fortalecer el proceso de descongestión de las investigaciones disciplinarias que cursan en el eje de Potestad Disciplinaria y establecer nuevas estrategias para mejorar la articulación y comunicación con los demás ejes misionales de la Personería de Bogotá, D.C. y con las Oficinas de Control Interno Disciplinario y OCID de la administración distrital. Adicionalmente, es imperativo precisar políticas y directrices que fijen el marco rector en cuanto a la acción disciplinaria, permitirá la unificación de criterios sobre cómo se valoran, investigan y deciden asuntos en el Distrito Capital, lo cual redundará en la garantía y aplicación de principios como el de igualdad y seguridad jurídica, que devienen del derecho al debido proceso estructurado en el carácter constitucional del Estado Colombiano, y que obedecen a la estabilidad del derecho, su creación particular y la certidumbre que arroja la aplicación de las normas.

Al respecto, debemos tener en cuenta además que, con la expedición del Código General Disciplinario - Ley 1952 de 2019, se introdujeron cambios estructurales al proceso, sobre los cuales existen pronunciamientos jurisprudenciales y doctrinales que demandan la unificación de criterios. Así mismo, la existencia de un nutrido número de pronunciamientos emitidos a partir de 2019 por las altas Cortes, la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá, D.C.,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	102 Personería Distrital
Proyecto	8201 Fortalecimiento de la gestión de la potestad disciplinaria en la Personería de Bogotá D.C.
Versión	1 del 12-JUNIO-2024
Código BPIN	2024110010272

evidencian la necesidad de una revisión y análisis, cuyo resultado debe ser objeto de socialización y servir como insumo a fin de fijar un marco rector para el Distrito Capital.

Magnitud del problema:

Para el cuatrienio 2020 - 2024 la Personería de Bogotá, D. C., recibió más de 12.200 solicitudes, de las cuales 8.900 correspondían a quejas disciplinarias, es evidente que la demanda de la ciudadanía desborda la capacidad operativa con que cuenta el eje de Potestad Disciplinaria respecto del personal de planta, lo cual incide en forma directa sobre la posibilidad de garantizar niveles óptimos de evacuación de casos, llevando a que las diferentes dependencias que integran este eje misional, se vean obligadas a ejecutar planes de descongestión anuales y de priorización de temas de mayor impacto para el Distrito Capital, denotando la necesidad de contar con apoyo profesional y asistencial para fortalecer la gestión disciplinaria.

Del total de solicitudes, el 23% corresponden a derechos de petición, que deben ser objeto de revisión, evaluación y respuesta, dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, el 73% de las solicitudes recibidas corresponden a quejas disciplinarias. Al respecto, en la auditoría de gestión realizada por la Oficina de Control Interno de la Entidad al eje de Potestad Disciplinaria en la vigencia 2019, se evidenció que, cerca del 55% de los procesos en curso presentaban moras o inactividades y no cumplían con los términos establecidos en la Ley para la evacuación de las diferentes etapas. Sobre este punto, se encontró que, dentro del informe de seguimiento a los acuerdos de gestión de 2024 para los gerentes públicos, se reportaron 767 procesos cuya etapa se encuentra vencida, de los cuales el 45% se encuentra en indagación previa y el 55% corresponden a etapa de investigación. Adicionalmente, en este mismo reporte se registró que 143 expedientes se encuentran en riesgo de prescripción en los 2024 y 791 procesos vencerán su etapa durante esta misma vigencia. Todo ello evidencia la necesidad de identificar las acciones de mejora pertinentes para aumentar la eficiencia en ejercicio de la potestad disciplinaria.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Para atender el problema planteado de ¿Debilidad en la gestión de la Potestad Disciplinaria¿, la alternativa de solución se desarrollará través de tres líneas de intervención:

1. Implementar un marco metodológico de la investigación disciplinaria: En esta línea de intervención, se emprenderán acciones destinadas al fortalecimiento de las competencias y perfiles del talento humano, fundamentales para respaldar el funcionamiento del proceso misional. Se llevarán a cabo actividades que incluyen la capacitación y socialización de servidores públicos en el nuevo modelo de investigación disciplinaria, así como en las nuevas realidades y desafíos que afronta la administración pública, de los cuales se elaborarán y divulgarán las memorias que reflejarán los debates y conocimientos adquiridos en dichos espacios; se diseñará e implementará un marco metodológico de investigación disciplinaria, integrando políticas, directrices y actualizaciones en la caracterización de las conductas, que redunde en la efectividad y eficiencia del proceso disciplinario.

2. Fortalecer la gestión de la acción disciplinaria: en esta línea de intervención se desplegarán esfuerzos significativos para garantizar que las investigaciones disciplinarias se lleven a cabo de acuerdo con lo estipulado por la ley y asegurar la integridad y accesibilidad de la información documental asociada al proceso disciplinario. Se implementarán medidas para asegurar que todas las investigaciones disciplinarias se desarrollen conforme a los términos legales establecidos, y se fortalecerá el adecuado manejo y conservación de la información documental relacionada con los procesos disciplinarios, asegurando su integridad y disponibilidad en todo momento.

3. Implementar estrategias de articulación con instituciones del orden nacional y territorial en materia disciplinaria: en esta línea de intervención se implementarán estrategias clave para fortalecer el trabajo articulado entre los operadores disciplinarios. Se diseñará e implementará una estrategia integral de articulación intra e interinstitucional en materia disciplinaria, con el propósito de mejorar los mecanismos de comunicación y coordinación entre los diferentes actores



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 102 Personería Distrital
 Proyecto 8201 Fortalecimiento de la gestión de la potestad disciplinaria en la Personería de Bogotá D.C.
 Versión 1 del 12-JUNIO-2024
 Código BPIN 2024110010272

involucrados y se realizarán acciones de evaluación y seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones en las Oficinas de Control Interno Disciplinario (OCID), todo lo que aportará a asegurar un acceso oportuno a la información y a promover la identificación clara de los hechos disciplinariamente relevantes para iniciar las investigaciones correspondientes.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- Fortalecer la gestión de la potestad disciplinaria

Objetivo(s) específico(s)

- Implementar un marco metodológico de la investigación disciplinaria
- Fortalecer la gestión de la acción disciplinaria
- Implementar estrategias de articulación con instituciones del orden nacional y territorial en materia disciplinaria.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Sensibilizar	15,000.00	servidores públicos	en el nuevo modelo de investigación disciplinaria y las nuevas realidades y desafíos que afronta la administración pública.
2	Construir y publicar	4.00	documentos	de memorias de los espacios de sensibilización y diálogo sobre los temas de derecho disciplinario, el nuevo modelo de investigación disciplinaria y las nuevas realidades y desafíos que afronta la administración pública.
3	Diseñar e implementar	1.00	marco metodológico	de investigación disciplinaria, que incorpore políticas y directrices y la actualización en la caracterización de las conductas.
4	Resolver la situación disciplinaria de	9,800.00	servidores públicos y particulares con funciones públicas	impulsando los procesos disciplinarios en los términos de ley.
5	Diseñar e implementar	1.00	estrategia	de articulación interinstitucional con entidades del orden nacional y territorial en materia disciplinaria.
6	Efectuar	208.00	acciones de seguimiento	a las Oficinas de Control Interno Disciplinario del Distrito para la evaluación y verificación de cumplimiento de sus obligaciones.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2024

Descripción	Presupuesto					Total
	2024	2025	2026	2027	2028	
Talento humano	605	1,400	1,256	1,647	0	4,908
Logística	32	335	346	363	0	1,076
Consultoría	86	148	152	198	0	584

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2024

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2024					Total Proyecto
	2024	2025	2026	2027	2028	
\$0	\$723	\$1,883	\$1,754	\$2,208	\$6,568	

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2024	z. Grupo etario sin definir / Población no etaria	N/A	N/A	35,000	Servidores y servidoras del Distrito Capital



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 102 Personería Distrital
Proyecto 8201 Fortalecimiento de la gestión de la potestad disciplinaria en la Personería de Bogotá D.C.
Versión 1 del 12-JUNIO-2024
Código BPIN 2024110010272

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2025	z. Grupo etario sin definir / Población no etaria	N/A	N/A	35,000	Servidores y servidoras del Distrito Capital
2026	z. Grupo etario sin definir / Población no etaria	N/A	N/A	35,000	Servidores y servidoras del Distrito Capital
2027	z. Grupo etario sin definir / Población no etaria	N/A	N/A	35,000	Servidores y servidoras del Distrito Capital

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización
77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Tipologías Disciplinarias	Diego Enrique Cruz Mahecha	30-01-2018
2 Caracterización de las Conductas más Frecuentes y Constitutivas de Faltas Disciplinarias en Servidores del Distrito Capital	Pedro Alfonso Hernández Martínez	30-01-2019

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 555 de 2021
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

Ninguna

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Carlos Guillermo Osorio Feo
Area PD. para la Coord. de Potestad Disciplinaria
Cargo Personero Delagado
Correo cosorio@personeriabogota.gov.co
Teléfono(s) 6013820450

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	NO
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	NO
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	NO
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	NO
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	NO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 102 Personería Distrital
Proyecto 8201 Fortalecimiento de la gestión de la potestad disciplinaria en la Personería de Bogotá D.C.
Versión 1 del 12-JUNIO-2024
Código BPIN 2024110010272

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? NO

Sustentación:

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre

Area

Cargo

Correo

Teléfono

Fecha del concepto

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna